



Tipo de Norma:	Procedimiento
Nombre:	Gestión de riesgos
Código:	DGPD_PR_6_2024_V1
Macroproceso:	Gobernanza y desarrollo institucional
Proceso:	Gestión del desarrollo institucional
Responsable:	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional

Fecha	Versión	Cambios realizados
26/07/2024	V1	Creación del documento


Registro de gestión		
	Nombres y apellidos	Cargo
Elaboración	Ronny Cabrera Tituana	Analista de procesos
Proponente	Astrid Medina Jiménez	Coordinadora de procesos
Revisión	Cristina Luzuriaga Montoya	Abogada/ Procuraduría Universitaria
Aprobación	Ph.D. Artieres Romeiro	Director General de Proyección y Desarrollo Institucional

Registro manifestación de conformidad	
Nombres y apellidos	Cargo
N/A	N/A

La universidad ha adoptado el lenguaje inclusivo en su Estatuto Orgánico. Sin embargo, la normativa institucional podría utilizar el género masculino para referirse a personas o cargos de manera general, siendo su alcance amplio, abarcando tanto a mujeres y hombres.

Ph.D. Carmen Eguiguren Eguiguren
Procuradora Universitaria



	PROCEDIMIENTOS		Código del Procedimiento: DGPD_PR_6_2024_V1	
	Proceso: Gestión de desarrollo institucional		Fecha de aprobación	26/7/2024
	Procedimiento: Gestión de riesgos		Página	1 de 6

1 OBJETIVO

Establecer las actividades para la identificación, análisis, evaluación, control y seguimiento de los riesgos y oportunidades que permitan ampliar el conocimiento sobre la gestión de procesos; con el fin de cumplir la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales.

2 ALCANCE

Aplica al personal académico y administrativo de la Universidad Técnica Particular de Loja.

3 REFERENCIA NORMATIVA

Estatuto Orgánico de la UTPL
Política de Gobernanza y Desarrollo institucional
Resolución Rectoral de Gestión de la Planificación y Desarrollo Institucional

4 RELACIONAMIENTO PROCESAL.

Procesos: Formulación de la estrategia

5 TERMINOLOGÍA, DEFINICIÓN Y SÍMBOLOS

Aceptar el riesgo: Decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidad de un riesgo en particular.

Administración del riesgo: Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse permiten a la Universidad evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función.

	PROCEDIMIENTOS		Código del Procedimiento: DGPD_PR_6_2024_V1	
	Proceso: Gestión de desarrollo institucional		Fecha de aprobación	26/7/2024
	Procedimiento: Gestión de riesgos		Página	2 de 6

Compartir el Riesgo: Cambiar la responsabilidad o carga por las pérdidas que ocurran luego de la materialización de un riesgo mediante legislación, contrato, seguro o cualquier otro medio.

Consecuencia: El resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos de la Universidad o el proceso.


Gestión del riesgo: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo.

Probabilidad: Grado en el cual es probable que ocurra un evento, que se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.

Reducción del Riesgo: Aplicación de controles para reducir las probabilidades de ocurrencia de un evento y/o su ocurrencia.

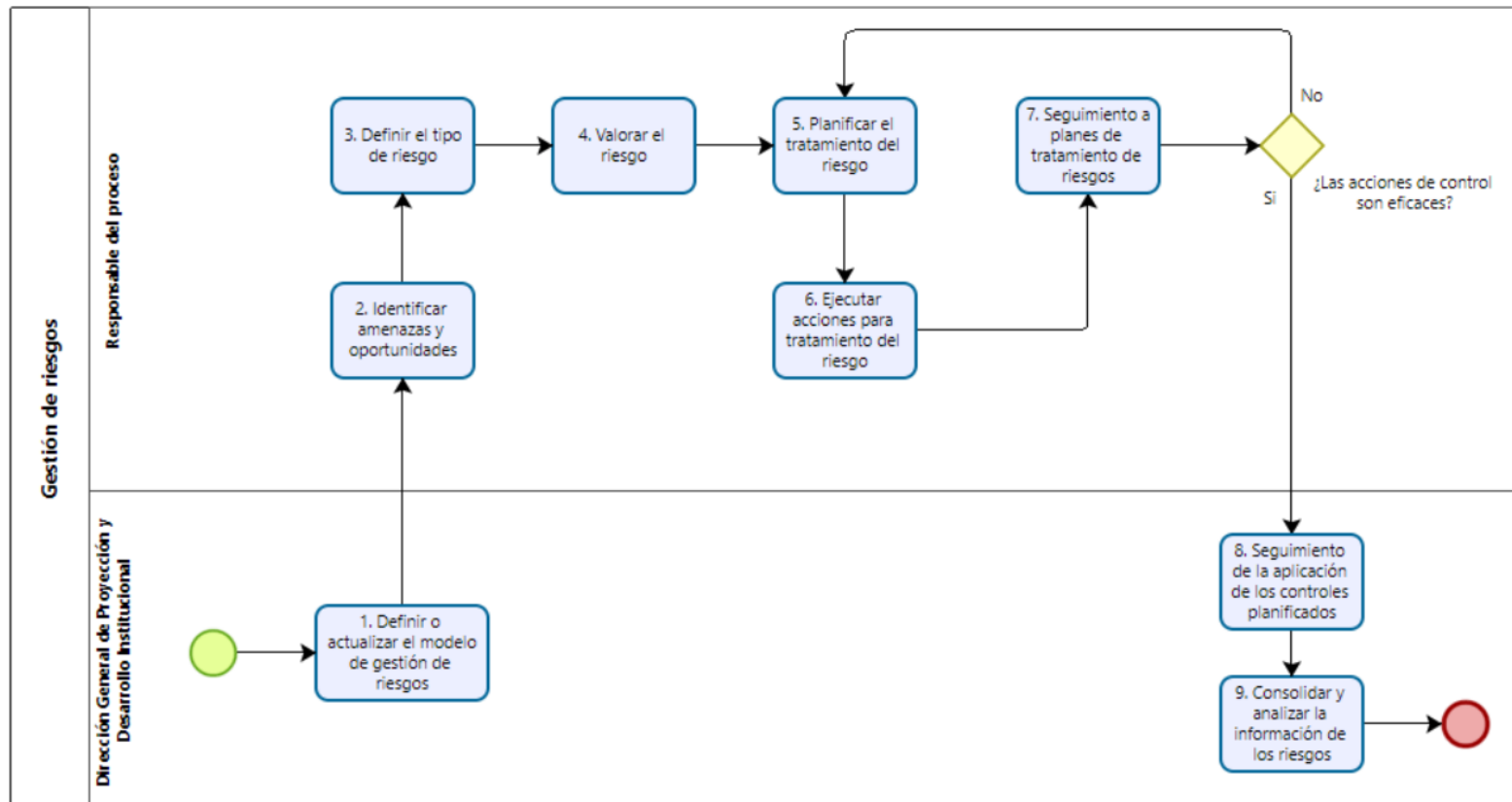
Riesgo: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso.

Tratamiento del Riesgo: Proceso de selección e implementación de medidas para modificar el riesgo, entre esas medidas se pueden incluir el evitar, modificar, compartir o retener el riesgo.

	PROCEDIMIENTOS		Código del Procedimiento: DYPD_PR_6_2024_V1	
	Proceso: Gestión de desarrollo institucional		Fecha de aprobación	26/7/2024
	Procedimiento: Gestión de riesgos		Página	3 de 6

6 DESCRIPCIÓN


6.1 GESTIÓN DE RIESGOS



	PROCEDIMIENTOS		Código del Procedimiento: DGPD_PR_6_2024_V1	
	Proceso: Gestión de desarrollo institucional		Fecha de aprobación	26/7/2024
	Procedimiento: Gestión de riesgos		Página	4 de 6

7 INSTRUCCIONES OPERATIVAS.


#	Actividad	Responsable de actividad	Descripción
1	Definir o actualizar el modelo de gestión de riesgos	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional	Establecer o mejorar el marco y las directrices para la gestión de riesgos en la universidad, incluyendo políticas y procedimientos. Esto proporciona la base para todo el proceso de gestión de riesgos.
2	Identificar amenazas y oportunidades	Responsable del proceso	Identificar las amenazas potenciales y las oportunidades que podrían afectar a la universidad. Se describe el riesgo tomando los siguientes puntos: partes interesadas, factores externos (cumplimiento reglamentos externos, expectativas cambiantes de stakeholders) y factores internos (afectación del servicio, afectación a la operación (cumplimiento de actividades), cumplimiento normativo interna, recursos, objetivo del proceso).
3	Definir el tipo de riesgo	Responsable del proceso	Clasificar y categorizar los riesgos identificados para comprender mejor su naturaleza. Los tipos de riesgos se definen de acuerdo con el Modelo de gestión de riesgos aprobado en la Resolución Rectoral de Gestión de la Planificación y Desarrollo Institucional.
4	Valorar el riesgo	Responsable del proceso	Evaluar la probabilidad y el impacto de cada riesgo identificado para determinar su nivel de riesgo. Esto ayuda a priorizar los riesgos más significativos para la universidad. El análisis y valoración del riesgo, consiste en entender la forma como se presenta el riesgo, considerando los siguientes criterios: probabilidad e impacto. Los valores de probabilidad e impacto se otorgan de acuerdo con los criterios y niveles establecidos en el Modelo de gestión de riesgos aprobado en la Resolución Rectoral de Gestión de la Planificación y Desarrollo Institucional. El nivel de riesgo es el producto de la probabilidad e impacto.
5	Planificar el tratamiento del riesgo	Responsable del proceso	Desarrollar estrategias y planes para mitigar, transferir, aceptar o evitar los riesgos identificados. Esto incluye definir medidas específicas para reducir el impacto o la probabilidad de un riesgo. Se sugiere el siguiente tratamiento del riesgo, de acuerdo con la zona donde se ubica y las estrategias definidas en el Modelo de gestión de riesgos

	PROCEDIMIENTOS		Código del Procedimiento: DYPD_PR_6_2024_V1
	Proceso: Gestión de desarrollo institucional		Fecha de aprobación 26/7/2024
	Procedimiento: Gestión de riesgos		Página 5 de 6

			aprobado en la Resolución Rectoral de Gestión de la Planificación y Desarrollo Institucional.
6	Ejecutar acciones para tratamiento del riesgo	Responsable del proceso	<p>El tratamiento del riesgo consiste en la planificación y ejecución de las acciones específicas que se realizarán para lograr la opción de manejo definida. Para ello se definen las acciones a implementar, los responsables de su tratamiento y las evidencias que permitan verificar el cumplimiento de dichas acciones. Las acciones deben ser consistentes con la opción de manejo, pueden incluir el fortalecimiento de los controles existentes, el diseño de nuevos controles, entre otras.</p> <p>Las acciones para el tratamiento del riesgo y su posterior seguimiento se pueden documentar en la Matriz de gestión de riesgos.</p>
7	Seguimiento a planes de tratamiento de riesgos	Responsable del proceso	<p>Esta actividad consiste en realizar seguimiento a la ejecución, eficacia de los controles y a la gestión del riesgo implementada.</p> <p>En el caso que las acciones de control no sean eficaces se realiza un plan de mejoramiento que puede incluir el establecimiento, análisis, seguimiento y evaluación de nuevos controles.</p>
8	Seguimiento de la aplicación de los controles planificados	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional	El seguimiento final será realizado en fechas posteriores a finalizar el periodo de ejecución previsto y considerando el conjunto de acciones frente a un mismo riesgo, de manera que se evalúa tanto su cumplimiento, como su eficacia. Esta se determina en términos de la capacidad de las acciones para lograr la opción de manejo prevista.
9	Consolidar y analizar la información de los riesgos	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional	La Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional, coordinará de forma anual la consolidación de la información de los riesgos, y generará un informe que proyecte las oportunidades de mejora institucionales de los procesos a partir de los logros en la gestión.

8. INDICADORES

Porcentaje de ejecución de las acciones planificadas en el tratamiento del riesgo.

	PROCEDIMIENTOS		Código del Procedimiento: DGPD_PR_6_2024_V1
	Proceso: Gestión de desarrollo institucional		Fecha de aprobación 26/7/2024
	Procedimiento: Gestión de riesgos		Página 6 de 6

9. RIESGOS.

- No identificación de todos los riesgos potenciales de manera exhaustiva.
- Falta de recursos, no asignación de suficientes personas o presupuesto para llevar a cabo un proceso de gestión de riesgos adecuado.
- Resistencia al cambio en la gestión de riesgos en la UTPL.

10. DOCUMENTOS Y REGISTROS.

Matriz de gestión de riesgos.
Informe de gestión de riesgos.

11. ANEXOS

No aplica.